

1
Circulo
al reparar

Mons. y Sr. Sr.

El Vdo. mecerario al mejor servicio la conveniencia entre los empleados subalternos y jefes de una oficina, debe proceder uno por el Comandante general de Negocios, en observancia del orden y arreglo de la Hacienda del Estado. Por motivo a la de ser una consideracion de dichos perjuicios a comiso, con comunicacion en precedencia, que me es conveniente saber si muchos motivos que son en beneficio comun y del Reino. Si a V.S.M. parece oportuno hacer entender al referido Comandante, y debe participarme siempre la Resolucion Superiora si se le imitan, y darome cuenta de sus resultados, p. dirigirse con seguridad mis operaciones, y evitar inconvenientes, que de otro modo no es posible, yo podre proceder en otros actos, con aquella firmeza y acierto que corresponde, y evitar si se hagan las comunicaciones, y otro conducto de dirigirse con orden le con p. r. r. r.

M.H. 0652
D. 18
Doc. 312
Vol. 1



O.L. 52-27.

De 1822
Mons. y Sr. Sr.

Apr. de la Hon.
D. J. J. J.
E.

Mons. y Sr. Sr. Ministro
de Hacienda



0.1.25.27.